

**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.**

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,  
 por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2. COVID-19."

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

**San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 09 de febrero de 2021.**

**Oficio Num: LXIV/007/2021.**

**Asunto: Proposición con punto de acuerdo.**

**RECIBIDO**  
 10.20.21  
 09 FEB. 2021

PODER LEGISLATIVO  
 DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
 09 FEB. 2021  
 12:22 HRS

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA.  
 DIRECCIÓN DE APOYO  
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
 Presente.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe C. Emilio Joaquín García Aguilar, Diputado integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Comisión Estatal Forestal y de la Coordinación Estatal de Protección Civil para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen campañas masivas de orientación a la población para prevenir los incendios forestales en todo el territorio oaxaqueño, y darle atención inmediata a aquellos que se encuentran activos para evitar desastres irreparables y la pérdida de vidas humanas. Para que sea enlistada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión.**

Por la atención, le reitero mis respetos.

**ATENTAMENTE:**

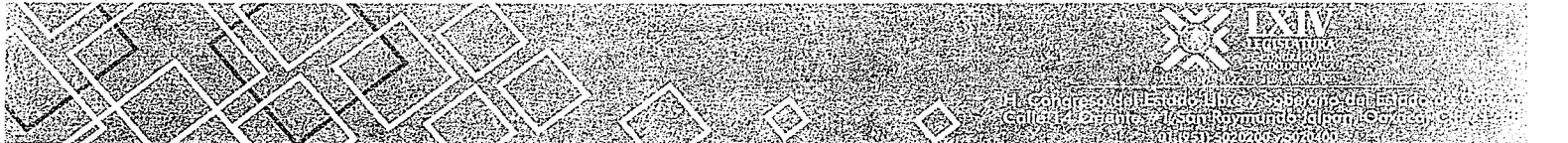
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

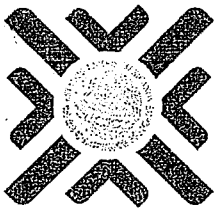
**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

DIP. EMILIO JOAQUÍN  
 GARCÍA AGUILAR





**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.**

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,  
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2. COVID-19."

**San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 09 de febrero de 2021.**

**Oficio Núm.: LXIV/006/2021.**

**Asunto: Proposición de punto de acuerdo.**

**DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

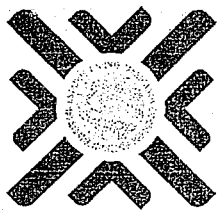
**Presente.**

El que suscribe C. **Emilio Joaquín García Aguilar**, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido **MORENA** en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Comisión Estatal Forestal y de la Coordinación Estatal de Protección Civil para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen campañas masivas de orientación a la población para prevenir los incendios forestales en todo el territorio oaxaqueño, y darle atención inmediata a aquellos que se encuentran activos para evitar desastres irreparables y la pérdida de vidas humanas, basándome para ello en la siguiente,**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Oaxaca cuenta con una extensión territorial de 9,395, 977.73 hectáreas, de los cuales el 67.1 % abarca superficies forestales, en ese sentido la Comisión Estatal Forestal nos proporciona información detallada en la forma siguiente: Coníferas 603, 247.00 Has,





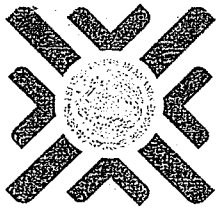
Coníferas y latifoliadas 1,524,088.14 Has, Latifoliadas 742,401.02 Has, Bosque mesófilo 536, 576.21 Has, Selvas altas y medianas 1,532,335.97 Has, Selvas bajas 1,156,918.16 Has, Manglar 30,635.22 Has, Zonas Semiáridas 25,980.07 Has, Zonas áridas 27,283.72 Has, otras asociaciones 67, 687.84 Has, otras áreas forestales 48,320.41 Has.<sup>1</sup>

Por la situación geográfica, el vasto territorio oaxaqueño, se convierte en una de las entidades federativas con mayor biodiversidad en el país, siendo el hogar de muchas especies de plantas, animales e insectos, además regulan el clima, previenen la degradación ambiental y reducen los riesgos de desastres naturales, pero en un estado como el nuestro con una orografía muy accidentada, conjuntada con las bajas temperaturas y la sequía cada día más prolongada, así como los cambios bruscos del clima propiciado por el cambio climático hacen de ella un lugar propicio para sufrir conflagraciones como los incendios.

Ahora bien, por las características propias la mayor parte de los bosques de nuestro Estado están expuestos a sufrir incendios, solo por mencionar algunos datos en el periodo de enero a diciembre de diciembre de 2020 se registraron 230 incendios forestales y lo que va del mes de enero del 2021 ya se registraron cinco incendios pero con muchas hectáreas ya siniestradas.

En ese tenor de acuerdo con estadísticas publicadas por la Comisión Estatal Forestal el 62.5% de los incendios las causas fueron desconocidas, mientras que 19.8% fue a consecuencia de las actividades agropecuarias, el 9.7% fueron intencionales o bien provocados, y en el 6.33% un rayo. Comparado con 2019, la temporada 2020 tuvo 74 incendios y 30 mil hectáreas afectadas menos. En el combate de los incendios forestales participaron 28 mil 22 personas de distintas dependencias, entre ellas Coesfo, Comisión

1. <https://www.oaxaca.gob.mx/coesfo/superficie-forestal-estatal/>



Nacional Forestal, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Secretaría de la Defensa Nacional, Protección Civil, Bomberos, Brigada Rural, Secretaría de Marina así como voluntarios y comuneros. Asimismo, reportó que en el distrito de Juchitán ocurrieron 27 de los 240 incendios, en el distrito del centro 28, en Juxtlahuaca 15, Etlá 14, Mixe 13, Jamiltepec 12, Sola de Vega 10, Zimatlán 10, entre otros.<sup>2</sup>

Por otra parte, de acuerdo con el Conafor el 95% de los incendios forestales son producidos por la mano del hombre, siendo las principales la utilización de fogatas sin la precaución debida, tirar al suelo colillas de cigarrillos mal apagados, el abandono de tierras, a la preparación de tierras para el cultivo o el pastoreo.

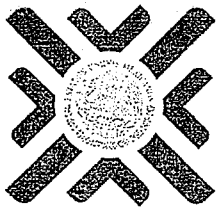
Estamos convencidos que casi la totalidad de los incendios se pueden prevenir, entonces está en todos nosotros cuidar nuestro medio ambiente, preservar nuestros recursos naturales, pero también es una responsabilidad gubernamental implementar estrategias preventivas para evitarlas, siendo una de las funciones de la Comisión Estatal Forestal establecer y operar un programa de prevención, detección y combate de incendios, plagas y enfermedades forestales en el Estado, tal y como lo establece la fracción XVIII el artículo 13 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca que a la Letra dice:

**ARTÍCULO 13.-** Corresponden al Ejecutivo Estatal a través de la Comisión Estatal Forestal y de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, las siguientes atribuciones:

**XVIII.** Llevar a cabo acciones de prevención y combate de incendios forestales, en congruencia con el programa nacional respectivo;

Por otra parte como los incendios forestales no solo afecta a la fauna y flora, sino que al momento de iniciarse el siniestro, dependiendo del lugar en muchas de las veces acaba

<sup>2</sup> <https://oaxaca.quadratin.com.mx/en-oaxaca-ocurrieron-230-incendios-forestales-durante-2020/>



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.**

**"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,  
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2. COVID-19."**

con el patrimonio que con tanto esfuerzo construyeron los lugareños o en el peor de los casos pone en peligro la vida de la o las personas que intentan sofocarlo, en ese sentido la Coordinación Estatal de Protección Civil tiene la obligación de actuar bajo los principios rectores de protección a la vida, salud e integridad de las personas y sus bienes por lo tanto debe de implementar acciones preventivas, para evitar a lo máximo los riesgos de **desastres provocadas por el incendio.**

Además es una obligación de este ente público la de fomentar la cultura de la protección civil para la prevención y autoprotección e implementar políticas públicas para poner en marcha medidas de prevención y mitigación, tal y como lo establecen los artículos 33 y 34 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, que a la letra dicen:

**Artículo 33. Se crea la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno, con domicilio en la Ciudad de Oaxaca de Juárez y Delegaciones Regionales en el interior del Estado; tendrá a su cargo la organización, coordinación y operación del Sistema Estatal de Protección Civil; sus acciones se apoyarán en la presente Ley, su Reglamento y demás normas aplicables; siendo una entidad paraestatal con {ámbito competencial en todo el Estado, con facultades normativas, ejecutivas y de coordinación en materia de prevención de riesgos, de desastres y protección civil. Para el cumplimiento de sus atribuciones y objetivos, la Coordinación Estatal se organizará de acuerdo con las siguientes**

**bases: A) Contará con:**

- I. Una Junta Directiva;**
- II. Un Coordinador Estatal,**
- "..."**

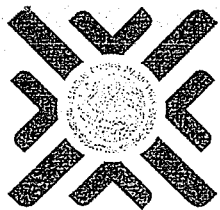
**B) La Junta Directiva será la máxima autoridad de la Coordinación Estatal.**

**Artículo 34. La Coordinación Estatal tiene como objetivos fundamentales:**

**I. Intervenir en la planeación, programación y presupuestación del Sistema Estatal, observando entre otras cosas, coadyuvar al equipamiento de los municipios para la prevención y combate de los fenómenos perturbadores naturales o antropogénicos;**

**II. Ejecutar las políticas del gobierno del Estado en la organización, coordinación y operación del Sistema Estatal, apoyando su actuación en la presente Ley, su Reglamento y demás normas aplicables.**





**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.**

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,  
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2. COVID-19."

**III. Promover la cultura de prevención de riesgos de desastres y corresponsabilidad social en las tareas de protección civil.**

Dado que ya nos encontramos en periodo de estiaje, por lo tanto en temporada de incendios es necesario ponerle atención a esta situación de lo contrario se convertirá en una etapa crítica, con consecuencias que podremos lamentarnos, por ello me permito someter a la consideración de este Pleno, la siguiente proposición con punto de

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Comisión Estatal Forestal y de la Coordinación Estatal de Protección Civil para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen campañas masivas de orientación a la población para prevenir los incendios forestales en todo el territorio oaxaqueño, y darle atención inmediata a aquellos que se encuentran activos para evitar desastres irreparables y la pérdida de vidas humanas.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación

**SEGUNDO.-** Comuníquese esta determinación a la Comisión Estatal Forestal y a la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Oaxaca.

**ATENTAMENTE:**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

DIP. EMILIO JOAQUÍN  
GARCÍA AGUILAR

